



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 9, 12, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 Fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0140/2017 y RPAI Número 103C80801/00003CG/2017. Con recurso de Subsidio Estatal.



ÍNDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
 - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 - 4.- PROPUESTA TÉCNICA
 - 5.- PROPUESTA ECONÓMICA
 - 6.- DEL ACTO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
 - 8.- FALLO
 - 9.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 11.- SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO
 - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 - 13.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO
 - 14.- PENAS CONVENCIONALES
 - 15.- SANCIONES
 - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
 - 18.- MODIFICACIONES A LAS BASES
 - 19.- ACLARACIONES
- ANEXOS



1. DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 2.- Contratante.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- Convocante.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 5.- Domicilio de la contratante.- Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
- 6.- Invitación.- Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
- 7.- Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8.- Licitación.- Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación. Para la presente convocatoria se entiende por Licitación, La Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- 9.- Licitante.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 10.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 11.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que las instituciones requieran.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes invitados, al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.



2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

2.1.1.- El objeto de la presente licitación es la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y supervisada por la Subdirección de Tecnologías de la Información de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

2.1.2.- **Lugar de prestación del servicio:** En los lugares especificados en las presentes bases. **ANEXO 1- BIS.**

2.1.3.- **Plazo de prestación del servicio:** Dos días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar plan de trabajo para su autorización por parte de las subdirecciones de recursos humanos y tecnologías de la información para la Primera Fase (Inicio y Planeación) y las subsecuentes conforme a las Fases del Programa de Trabajo establecido en el **ANEXO 1.**

2.1.4.- **Condiciones de pago:** El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica y dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente de cada una de las Fases, debidamente requisitada y firmada por la **Subdirectora de Recursos Humanos y el Subdirector de Tecnologías de la Información**, avalando la conclusión de la Fase, de acuerdo al siguiente calendario:

FASE	PORCENTAJE DE PAGO
Fase I: Inicio y Planeación.	10%
Fase II: Ejecución	35%
Fase III: Pruebas de verificación	35%
Fase IV: Transferencia de conocimiento	10%
Fase V: Capacitación	5%
Fase VI: Cierre	5%



2.1.5.- Facturación: El proveedor adjudicado deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
RFC. SDI 770430 IV2
km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

2.1.6.- Sostenimiento de precios: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 10 último párrafo de la Ley.

2.1.7.- Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.1.7.1.- Garantía de operación: El licitante ganador deberá garantizar el servicio por:

Un año a partir de la puesta en marcha del sistema.

Las últimas versiones del manejador de base de datos en la que se implemente el sistema por un año a partir de la puesta en marcha del sistema.

2.1.7.2.- Todos los gastos que el licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas, así como en el servicio que brinde, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.1.8.- Calendario de Eventos:

FECHA, LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE JUNIO DE 2017 10:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (OPCIONAL PARA LICITANTES, Y NECESARIA LA PRESENCIA DEL ÁREA REQUIRIENTE Y ÓRGANO CONTROL INTERNO).
FECHA Y LUGAR DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE	21 DE JUNIO DE 2017 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (SOLO ÁREA REQUIRIENTE).
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	21 DE JUNIO DE 2017 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (COMISIÓN DE LA



	LICITACIÓN E INICIATIVA PRIVADA)
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	21 DE JUNIO DE 2017 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.(COMISIÓN DE LA LICITACIÓN)
FECHA Y LUGAR DE FALLO	21 DE JUNIO DE 2017 19:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES)
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	23 DE JUNIO DE 2017 13:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (AL LICITANTE ADJUDICADO)

2.1.9.- Vigencia del Contrato: a partir de la fecha de firma del mismo y hasta al 31 de diciembre de 2017.

2.2.COMISIÓN DE LICITACIÓN

2.2.1.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los C.C. Lic. Javier Marín Atristáin, Director Administrativo quien la presidirá, Lic. Pedro Aquino Alvarado, Director Jurídico y Consultivo, Patricia Grajales Jácome Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Norma Areli Rivera López, Jefa del Departamento de Licitaciones, Lic. Paloma Nachón Martínez, Subdirectora de Recursos Humanos, esta última en calidad de Área Solicitante, Lic. Eduardo Tagle Rojas, Subdirector de Tecnologías de la información en calidad de Supervisor Técnico, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

2.3.ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.3.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es "opcional", los licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral **2.1.8** de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones será desechada.

2.4.REPRESENTACIÓN LEGAL

2.4.1.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse dentro del lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta alta del domicilio de dicho Sistema, así mismo deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al

6



licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), la cual deberá incluirse en la propuesta técnica.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

3. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse por separado, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Artículo 42 de la Ley.

3.1. SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA

I.- Una sola propuesta por la partida única de conformidad con el **ANEXO 2** de las bases de la presente licitación, en el que se señale la descripción detallada del servicio, partida, cantidad, unidad de medida, período de garantía, tiempo de entrega, marca, modelo (estos últimos dos conceptos corresponden al equipo que se utilizará para desarrollar el sistema) y demás especificaciones y características del bien ofertado, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren la proposición técnica serán en papel membretado, en original, sin que presenten tachaduras o enmendaduras, indicando el número de la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

4.1. DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple), los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo III del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo



de 2017. En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.

- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta licitación. (copia simple legible), en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (copia simple legible).
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos, (original para cotejo y copia simple legible).
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE) en original, para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial.
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).

NOTA 1: En caso de ser un Licitante foráneo deberá presentar la Cedula al Padrón, solo en caso de resultar adjudicado al momento de la firma del contrato.

- f) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3 y 3A** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.
 - El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del



contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.(Obligatorio para licitantes inscritos al Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz).

- h) Para aquellos licitantes Foráneos deberán presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, documento necesario incluido dentro de la proposición técnica (para el cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de SEFIPLAN para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, con la finalidad de obtener la opinión de cumplimiento documento sin el cual el licitante adjudicado no podrá suscribir el contrato respectivo con fundamento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,(presentarlo a la firma del contrato).
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, la que manifieste que:
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas.
 - Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada. **ANEXO 4.**
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante que manifieste conocer las disposiciones de la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo. **ANEXO 5.**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/006/2017. **ANEXO 6.**
- l) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al proporcionar el servicio infrinja o viole la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de



productos terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
ANEXO 7.

- m) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen. **ANEXO 8.**
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar el servicio por un término mínimo de un año contados a partir de la puesta en marcha del sistema, comprometiéndose corregir cualquier defecto de programación, del software instalado o vicios ocultos, en un término de 3 días naturales a partir de la notificación de la falla correspondiente, y las últimas versiones del manejador de base de datos en la que se implemente el sistema por un año a partir de la puesta en marcha del sistema. **ANEXO 9.**

NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y/o servicios.

- o) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar el servicio en el tiempo solicitado en las presentes bases por la Contratante. **ANEXO 10.**
- p) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 11.**
- q) El licitante deberá realizar visita en las unidades indicadas en el **ANEXO 1-BIS** de las presentes bases, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo recabar firma y sello del administrador de la unidad en el formato establecido en el **ANEXO 12**, e incluirlo en original en su propuesta técnica, el no hacerlo será motivo de desechamiento de la propuesta. Para lo anterior, deberá establecer comunicación con el Subdirector de Tecnologías de la Información de este Sistema, al teléfono 228 842 3737 Y 228 842 3730 extensión 3206 Y 3220.
- r) Carta compromiso de que al término del comodato otorgará las facturas correspondientes a los bienes y licencias a favor de la Contratante, con motivo de la donación de estos. **ANEXO 13.**
- s) El licitante deberá presentar Currículum de la empresa comprobando una antigüedad mínima de cinco años de operar en el mercado del sector público, en el cual deberá



incluir:

- Descripción de su organización.
 - Localización de sus instalaciones.
 - Servicios que ofrece.
 - Relación de clientes mínimo tres, con nombre del contacto, teléfonos y domicilios a quien proporcione servicios similares a los solicitados por el DIF Estatal de Veracruz.
- t) El licitante deberá presentar 3 facturas y/o contratos expedidos por el licitante en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados dentro del período del 2012 a la fecha.
- u) El licitante deberá presentar 3 cartas de recomendación de servicios similares emitidos por instituciones públicas con más de 1,000 empleados en la que certifique que se llevó a cabo en servicio similar al licitado y que en la actualidad continúan operando con el sistema de gestión de recursos humanos y nómina que se está proponiendo. La carta deberá estar en papel membretado por la institución en la que se realizó el trabajo, indicando el número de la licitación y/o contrato en la que participó.
- v) El licitante deberá de presentar el documento o certificado emitido por el INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR en donde se encuentra registro del SOFTWARE propuesto. El software deberá tener al menos 5 años de antigüedad en el mercado.
- w) El licitante deberá presentar Currículum del personal que proporcionará el servicio en original (mínimo 2 personas), en el cual se deberá acreditar la experiencia de cada persona en el manejo del sistema propuesto mediante la presentación de la siguiente documentación del personal:
- Constancias que certifique su conocimiento con nivel de experto en el sistema.
 - Cursos de capacitación en el sistema.
 - Certificado de conocimientos técnicos y funcionales del aplicativo emitido por el fabricante.
 - 2 cartas de recomendación de servicios similares emitidos por instituciones públicas con más de 1,000 empleados en la que certifique que el consultor propuesto participó en la implementación del sistema especificando las funciones desarrolladas y el tiempo de participación. La carta deberá estar en papel membretado de la institución en la que se realizó el trabajo, indicando el número



de la licitación y/o contrato en el que participó.

- x) En caso de que el licitante sea un distribuidor autorizado del sistema propuesto, deberá de presentar el documento o certificado emitido por el fabricante del software en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado y certificado para la venta, implementación y mantenimiento del sistema propuesto.

NOTA 3: No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1. SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

5.1.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 14**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe, Impuesto al Valor Agregado, importe total e importe total con letra.
- b) La leyenda de que **"El precio será fijo durante la vigencia del contrato"**.

5.1.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 15**

- a) En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.1.3.- Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 16**.

NOTA 4: Solo se admitirá una proposición por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral **2.1.8**, por lo que toda propuesta recibida de forma extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus propuestas en sobres sellados y firmados previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.



En caso de que asistan los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento.

6.1.1.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes.

6.1.2.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **21 de Junio de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral **2.1.8** y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.
- II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.

- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

- IV. Los miembros de la Comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.



- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.

6.2. SESIÓN DE TRABAJO

6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral **2.1.8**, conforme al calendario de eventos en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las propuestas, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.- Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del dictamen técnico por parte del área usuaria, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

7.2.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cuál es la proposición solvente más baja o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

7.3.- El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **21 de Junio de 2017 a las 18:00 hrs** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.1.8**

8. FALLO

8.1.- El Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada conforme al calendario de eventos establecido en el numeral **2.1.8**, con sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria,



y con apoyo en el Dictamen Técnico Económico, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo electrónico de conformidad al Artículo 44 de la Ley. Se procederá a adjudicar el contrato a la propuesta solvente más baja, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases con fundamento en los Artículos 48, 51 y 57 Párrafo Segundo de la Ley.

9. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

9.1.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

9.2. DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

9.2.1.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- El contrato se adjudicará por la partida única, al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, así como con las especificaciones y características del servicio requerido en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en caso de que se presentara sólo un licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley.

10.2.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.

11. SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO



11.1.- Se desechará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos y/o económicos, conforme al Artículo 57 de la Ley.
- c) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídica Consultiva para firmar el **contrato** correspondiente el día **23 de Junio de 2017** a las 13:00 horas, conforme al calendario de eventos. De no presentarse a la firma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% de la oferta originalmente adjudicada, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

Para la firma del contrato deberá presentar original y copia simple de los siguientes documentos:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple), los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo III del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017. En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta licitación. (copia simple legible), en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (copia simple legible).
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos, (original para cotejo y copia simple legible).
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con



facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE) en original, para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial.

- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).
 - a. **NOTA 1:** En caso de ser un Licitante foráneo deberá presentar la Cedula al Padrón, solo en caso de resultar adjudicado al momento de la firma del contrato.
- f) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3 y 3A** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - o Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.
 - o El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.(Obligatorio para licitantes inscritos al Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz).
- h) Para aquellos licitantes Foráneos deberán presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, documento necesario incluido dentro de la proposición técnica (para el cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de SEFIPLAN para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, con la finalidad de obtener la opinión de cumplimiento documento sin el cual el licitante adjudicado no podrá suscribir el contrato respectivo con fundamento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,(presentarlo a la firma del contrato).



12.2.- El contrato lo firmará el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el Visto Bueno de la Dirección Jurídica y el representante legal del licitante adjudicado.

12.3.- La convocante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del contrato que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio requerido, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente y conforme al Artículo 64 Fracción II.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa ganadora), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato número _____, suscrito con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año contando a partir de la firma del contrato por parte de la(nombre de la empresa). La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 184 de fecha 8 de mayo de 2015. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos que cubre esta fianza será de un año posteriores a la fecha de la puesta en marcha del sistema. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía." NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto-----

14. PENAS CONVENCIONALES

14.1.- Cuando exista incumplimiento total o parcial en conclusión de las fases, se aplicará una pena convencional del 2.5 % por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley.

14.2.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15. SANCIONES

15.1.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el órgano de control interno, en el que consten las presuntas



conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor.

- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga.
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos.
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello.

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme el Artículo 80 de la Ley.

16.2- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.



- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Con forme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

Cuando proceda la rescisión se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

17. RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley el recurso de revocación se sustanciará con forme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano de Control Interno será el competente para conocer de este medio de impugnación,
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días.
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- V. El Órgano de Control Interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

18. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

18.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.



19. ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las especificaciones del servicio, motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, y al correo narivera@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 14 de Junio de 2017.



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario; VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

1.- Aspectos Funcionales

El sistema de gestión de recursos humanos y nómina deberá de contemplar dentro de su funcionalidad la cobertura total de los siguientes procesos:

Control Organizacional

Que permita la administración cada una de las áreas y unidades de negocio que integran al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo una estructura jerárquica al nivel que sea necesario.

Esta estructura de unidades de negocio y áreas funcionales, permitirá la definición, control y monitoreo de posiciones organizacionales, plantilla o cuadro base, integrando en su perfil las características de comportamiento.

Modelos de Compensaciones

Que permita la definición y administración de los diferentes esquemas de compensación para los cuadros organizacionales definidos, incluyendo la administración de prestaciones de acuerdo a niveles jerárquicos y el control de contratos.

Reclutamiento y Selección de Personal

Que permita llevar a cabo la captación de personal con el perfil necesario para el desempeño de las funciones establecidas en este Sistema.

Relaciones Laborales

Que desde el momento en que se incorpora una persona al DIF Estatal de Veracruz, hasta el término de su relación contractual, permita el registro día a día de la información particular del empleado y de las incidencias que ocurren como parte de su vida laboral.

Que permita garantizar la calidad de la información inherente al trabajador o empleado. Permita actualización constante del inventario de personal, el registro y la clasificación de los motivos de ingreso, la generación y administración de movimientos y salidas del personal.



Inventario de Recursos Humanos

Que contemple la administración de toda la información vinculada al empleado, así como la digitalización de expedientes.

Registro y Control de Asistencia por Biometría

Que permita la captación y administración de incidencias del personal relacionadas con su acceso y asistencia desde cualquiera de las unidades de negocio que integren al DIF Estatal de Veracruz, aprovechando la tecnología y montándose bajo la infraestructura que se determine (intranet/Internet). El sistema deberá vincularse directamente con dispositivos biométricos de reconocimiento facial o digital sin necesidad de algún software intermedio.

Nómina

Que permita administrar el registro de los distintos movimientos e incidencias generadas en las diferentes áreas de responsabilidad que afectan directamente el esquema de remuneración de cada empleado, ya sea con base a las percepciones, prestaciones e incentivos, así como la aplicación de descuentos por conceptos de carácter legal o administrativo.

Deberá permitir la realización de cualquier cálculo nominal, según la normatividad y políticas de pago del DIF Estatal de Veracruz. Deberá contemplar un diseño que permita de una manera flexible, la generación de métodos de cálculo aplicables a las diferentes normas de pago, así como la ventaja de que todos sus procesos sean re-ejecutables.

Conciliación Bancaria

Deberá contemplar la generación automática de la conciliación bancaria de los diferentes pagos emitidos al personal por las diferentes vías (cheques, transferencias, depósitos, etc.).

Seguridad Social

Deberá contemplar la generación de todos los productos necesarios para cumplir con todos los requerimientos emanados por la institución que proporciona los servicios de seguridad social al personal del DIF Estatal de Veracruz.



Control Fiscal

Procesamiento y administración de todos los lineamientos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia fiscal. Cálculos de Impuesto, ajustes anuales, declaraciones anuales y emisión de productos (Información para timbrado de recibos de nómina de acuerdo al PAC que determine la institución, generación de constancias de percepciones y deducciones, emisión del archivo de declaración anual, etc.).

Contabilidad Nominal (LGCG).

Generación de pólizas nominales, pólizas de provisiones, pólizas de recibos cancelados, etc., para su afectación contable con el sistema financiero del DIF Estatal de Veracruz apegadas a los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en referencia a la armonización contable.

2.- Aspectos Generales de Operación del Sistema

El licenciamiento del sistema de gestión de recursos humanos y nómina deberá de contemplar las siguientes condiciones generales de operación:

- Capacidad ilimitada en número de usuarios.
- Administración del Sistema basado en Roles y permisos.
- Capacidad de configuración de nóminas mensuales, quincenales, catorcenales y/o semanales.
- Capacidad ilimitada de procesamiento de períodos ordinarios y extraordinarios.
- Cien por ciento configurable.
- Capacidad de generación de reportes con salidas a Excel, PDF, Word, TXT.
- Capacidad de descentralización de funciones.
- Emisión automática de alertas por el sistema por condiciones configurables de acuerdo a los requerimientos del usuario.
- Sistema totalmente en español.

3.- Aspectos Técnicos del Sistema

El licenciamiento del sistema de gestión de recursos humanos y nómina deberá de contemplar las siguientes condiciones tecnológicas:

- Sistema totalmente en ambiente WEB.
- Desarrollo en J2EE con tecnología open source (Java de versión 7 o superior).
- Tecnología de 3 Capas.
- Sin necesidad de instalar DLL's en los clientes para la operación del sistema.



- Capacidad de operación en las últimas versiones de los siguientes navegadores (Explorer, Google Chrome, Safari, Firefox).
- Incluir el manejador de Base de Datos Oracle versión 12 C.
- Capacidad de reporte a través de herramientas como JasperReports.
- Capacidad de instalación en los sistemas operativos Windows Server y/o Linux.
- Capacidad de ejecución en ambientes virtualizados.
- Deberá operar en Web Server Apache Tomcat® y/o WebLogic.

4.- Servicios de Implementación del Sistema y Puesta en Producción.

El LICITANTE adjudicado deberá designar a un Líder de Proyecto que será el punto de contacto entre el proveedor y el líder de Proyecto designado por el DIF Estatal de Veracruz, el día del contrato.

El LICITANTE adjudicado deberá proporcionar un plan de trabajo con una fecha compromiso, para la instalación y puesta a punto del sistema de gestión de recursos humanos y nómina, en donde se indiquen las fases para la instalación y puesta a punto. Este plan deberá incluir al menos las siguientes fases de acuerdo al **ANEXO 1**.

- FASE I INICIO Y PLANEACIÓN
- FASE II EJECUCIÓN
- FASE III PRUEBA DE VERIFICACIÓN
- FASE IV TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
- FASE V CAPACITACIÓN
- FASE VI CIERRE

4.1.- Fase I: Inicio y Planeación.

El LICITANTE adjudicado deberá entregar un plan de trabajo al Líder de Proyecto designado por la convocante, para su aprobación, en el cual se especificarán las tareas a realizar para la instalación y puesta a punto del sistema de gestión de recursos humanos y nómina, estas tareas deberán estar dentro de un horario establecido por el DIF Estatal de Veracruz. En el cual al menos deberá contener las siguientes actividades:

- Realizar una revisión a fondo del proyecto.
- Definición del plan de trabajo.
- Asegurar las aprobaciones y los recursos necesarios.
- Plan de Trabajo General.

NOTA: El plan de trabajo deberá ser aprobado y firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos.



4.2.- Fase II: Ejecución

- Inicio a la implementación de acuerdo al plan de trabajo de cada módulo.
- Coordinar al equipo de trabajo.
- Seguir plan de trabajo de acuerdo a lo definido.
- Elaboración de informe de avances, el cual deberá ser aprobado y firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos.

4.3.- Fase III: Pruebas de verificación

- Realizar prueba de funcionalidad definida, la cual deberá ser aprobado y firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos.

4.4.- Fase IV: Transferencia de conocimiento

- La transferencia de conocimientos se impartirá en una vez de que se haya concluido las pruebas de verificación de funcionalidad.
- La transferencia de conocimientos se impartirá dentro de las instalaciones del DIF Estatal de Veracruz
- El LICITANTE impartirá la transferencia de conocimientos para el número de participantes que el DIF Estatal de Veracruz designe.
- EL LICITANTE que resulte ganador proporcionará un acta de cierre de la transferencia de conocimientos la cual será validada y aprobada por la Subdirectora de Recursos Humanos.

4.5.- Fase V: Capacitación

- Al menos un curso de capacitación en la administración del Sistema Integral.
- La capacitación será impartida por instructores certificados por el fabricante del sistema.

4.6.- Fase VI: Cierre

- Liberación y aceptación de funcionalidad por cada módulo.
- Liberación y aceptación de entregables por cada módulo.
- Liberación y aceptación del sistema de gestión de recursos humanos y nómina.

Dentro de los servicios de implementación deberá de considerarse la participación certificada y documentada de personal especialista en materia de recursos humanos y



nómina, sustentada en documentos emitidos por las diferentes empresas e instituciones públicas en donde ha proporcionado servicios similares.

Lo servicios de implementación deberán considerar todos los viáticos que resulten del traslado, estancia y alimentación de los consultores que asigne el proveedor.

Las labores de consultoría para la implementación del sistema deberán ser en sitio y de tiempo completo (en días y horarios hábiles).

5.- Servicios de Soporte, Mantenimiento y Garantía de operación del Sistema

Deberá contemplarse el soporte y mantenimiento del sistema por un año a partir de la puesta en marcha del sistema, considerando los siguientes servicios:

- Actualizaciones de carácter legal (Seguridad Social, Fiscal, Contable y Laboral) emanadas por las entidades nacionales, Estatales y/o municipales y que impacten en las obligaciones del DIF Estatal de Veracruz en lo relacionado a la administración de los servidores públicos.
- Soporte en dudas de operación vía internet y telefónica los 356 días del año.
- Conexión directa al servidor de DIF Estatal de Veracruz mediante herramientas seguras para atención inmediata y solución a Bugs o Errores de Programación
- Actualizaciones de nuevas versiones del aplicativo sin costo adicional.

GARANTÍAS:

- Garantía de Operación con las últimas versiones de navegadores por un año a partir de la puesta en marcha del sistema.
- Garantía de Operación en las últimas versiones del manejador de base de datos en la que se implemente el sistema por un año a partir de la puesta en marcha del sistema.

El sistema de gestión de recursos humanos y nómina deberá de contemplar las siguientes condiciones generales de operación.

6.- Asignación en comodato de Servidores y equipo de cómputo necesario para la instalación y despliegue del aplicativo en la red del DIF Estatal de Veracruz e Veracruz



El LICITANTE adjudicado deberá de asignar, instalar, configurar y desplegar dentro de las instalaciones del DIF Estatal de Veracruz los servidores y equipo de cómputo necesario para desplegar el aplicativo (sistema de gestión de recursos humanos y nómina) dentro de la red informática del DIF Estatal de Veracruz.

Al término de la prestación de los servicios establecidos en este documento, el proveedor adjudicado donará al DIF Estatal de Veracruz, los servidores asignados para la utilización e implementación del sistema de gestión de recursos humanos y nómina.

Las características mínimas requeridas en infraestructura deberán considerar las siguientes condiciones:

6.1.- SERVIDOR 1 Para Base de Datos

- Procesador Intel XEON 10-Core E5-2630V4 2.2 GHz 20 Mb Cache
- 32 Gb en Memoria RAM (1 x 16 Gb) DDR4 2133 MHZ RDIMMS
- Controladora de Discos Duros H con 2 Gb Cache
- Capacidad Máxima de 8 Discos Duros Internos SFF
- Tarjeta de Red Gigabit 331i GIGABIT Ethernet (Total 4 Puertos)
- Gabinete de Rack 1U sin Caratula de Seguridad
- Sistema de Ventiladores Redundantes
- Garantía en Sitio durante un año
- 1 Fuente de Poder de 500 Watts
- DVD-RW/USB KIT
- 500GB 6G SATA 7.2K SC MDL HDD
- S.O Red Hat Linux.

6.2.- SERVIDOR 2 Para despliegue de aplicativo

- Procesador Intel XEON 10-Core E5-2630V4 2.2 GHz 20 Mb Cache



- 16 Gb en Memoria RAM (1 x 16 Gb) DDR4 2133 MHZ RDIMMS
- Controladora de Discos Duros H con 2 Gb Cache
- Capacidad Máxima de 8 Discos Duros Internos SFF
- Tarjeta de Red Gigabit 331i GIGABIT Ethernet (Total 4 Puertos)
- Gabinete de Rack 1U sin Caratula de Seguridad
- Sistema de Ventiladores Redundantes
- Garantía en Sitio por un año a partir de la puesta en marcha del sistema
- 1 Fuente de Poder de 500 Watts
- DVD-RW/USB KIT
- MS Windows Server Standard 2012R2

7.- Asignación en comodato de dispositivos biométricos para captación de incidencias a través de la huella digital

Para llevar a cabo el registro y control de asistencia el DIF Estatal de Veracruz requiere de 15 (quince) dispositivos biométricos digitales con las siguientes características:

- Desempeño biométrico con sensor digital de velocidad de reconocimiento de hasta 1.5 segundos.
- Administración y operación del dispositivo sin necesidad de una computadora con teclado y display para el enrolamiento de las huellas digitales.
- Capacidad de activación de alarmas, sensores, puertas, etc., a través de relevadores eléctricos.
- Soporte de múltiples zonas horarias.
- Nivel certificado de seguridad IP65 (capacidad de resistencia al agua y correcto funcionamiento en la intemperie).



- Capacidad de almacenamiento de hasta 2,200 huellas digitales, 10,000 tarjetas y 30000 transacciones.
- Comunicación TCP/IP y RS485.
- Ambiente de trabajo de 0 – 45 Grados Celsius.
- Energía: 12V DC, 3A

Se deberá considerar la instalación eléctrica y alimentación a la red de datos del inmueble donde se vaya a utilizar de acuerdo a la siguiente tabla:

CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD DE RELOJES	¿REQUIERE INSTALACIÓN?
Oficinas Centrales	2	NO
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)	1	SI
Centro de Información y Documentación Infantil (CIDI)	1	SI
Estancia DIF- Migrantes	1	SI
Quinta de las Rosas	1	SI
Ágora de la Ciudad	1	SI
Centro Recreativo Infantil "Rafael Murillo Vidal"	1	SI
Manos Veracruzanas	1	SI
Conecalli	1	SI
Centro Recreativo Cri – Cri	1	SI
CAI	1	SI
CRISVER	3	NO

Al término de la prestación de los servicios establecidos en este documento, el proveedor adjudicado donará al DIF Estatal de Veracruz, los dispositivos biométricos asignados para la utilización e implementación del sistema de gestión de recursos humanos y nómina.

8.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo al ANEXO 1.

9.- PERÍODO DE GARANTÍA: Un año a partir de la implementación del servicio.



ANEXO 1

CALENDARIO DE FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIONES DE LAS FASES

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ENTREGABLE
ÚNICA	Fase I: Inicio y Planeación.	28-JUN-2017	05-JUL-2017	Plan de trabajo detallado por FASE
	Fase II: Ejecución	06-JUL-2017	20-JUL-2017	Diseño: base de datos, transacciones, diccionario de datos, procedimientos, carga del sistema, interfaces
	Fase III: Pruebas de verificación	21-JUL-2017	07-AGO-2017	Plan de pruebas, informe de los resultados, descripción de las pruebas y resultado de las pruebas
	Fase IV: Transferencia de conocimiento	08-AGO-2017	14-AGO-2017	Capacitación técnica a personal de Tecnologías de la Información.
	Fase V: Capacitación	08-AGO-2017	14-AGO-2017	Capacitación personal de Recursos Humanos.
	Fase VI: Cierre	15-AGO-2017	22-AGO-2017	Cierre del proyecto



ANEXO 1 - BIS

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Oficinas Centrales	Almacén general ubicado en el km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, de esta ciudad de Xalapa, ver., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs., días hábiles.
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)	Calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Centro de Información y Documentación Infantil (CIDI)	Calle Nuevo León no. 196, casi Esq. Villa Hermosa, Col. Progreso Macuiltepec, Xalapa, ver
Estancia DIF- Migrantes	Calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Quinta de las Rosas	Av. 20 de Noviembre oriente no. 357, Esq. calle con Independencia, zona centro, Xalapa, Ver. horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Ágora de la Ciudad	Bajos del Parque Juárez, centro, 91000 Xalapa, Enríquez, Ver. horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Centro Recreativo Infantil "Rafael Murillo Vidal"	Venustiano Carranza 316, Felipe Carrillo Puerto, 91080 Xalapa Enríquez, ver. horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Manos Veracruzananas	Venustiano Carranza # 316, Colonia Felipe Carrillo Puerto, Xalapa, Ver, horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Conecalli	Kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec, vía briones, Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
Centro Recreativo Cri – Cri	Miguel Alemán Esquina Tuero Molina, Col. Centro, Veracruz, Ver. horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
CAI	Km 1.5 Carretera Xalapa - Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México.
CRISVER	Blvd. Culturas Veracruzananas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Con relación A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Me permito presentar a usted la siguiente Propuesta Técnica:

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA PROPUESTA/ SUGERIDA	CANTIDAD
UNICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO, así mismo el poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, los datos asentados en el ANEXO 3-A son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3-A

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su Personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la CONVOCANTE, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

CARTA EN LA QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/006/2017**, relativa a la contratación de un SISTEMA INTEGRAL DE NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, me permito manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, o firmes, o no que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas.
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Me permito manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido del Artículo en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el citado Artículo.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N. 539

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2017, relativa a la CONTRATACIÓN DE UN servicio de sistema informático para la gestión de recursos humanos y nómina, para el sistema del desarrollo integral de la familia del estado de Veracruz, en cumplimiento en las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la _____ conoce las disposiciones de la Ley N. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, asumir total responsabilidad legal en materia de patentes, marca, obligaciones fiscales de comercio o registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminados, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

FORMATO DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto los siguientes datos para notificación:

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la CONVOCANTE, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar el servicio por un término mínimo de un año contados a partir de la puesta en marcha del sistema, comprometiéndose corregir cualquier defecto de programación, del software instalado o vicios ocultos, en un término de 3 días naturales a partir de la notificación de la falla correspondiente, y las últimas versiones del manejador de base de datos en la que se implemente el sistema por un año a partir de la puesta en marcha del sistema.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

CARTA DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar los servicios en tiempo solicitados en las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

CARTA COMPROMISO DE TENER AL PERSONAL DADO DE ALTA ANTE EL IMSS

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que el personal que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE VISITA OBLIGATORIA

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Me permito presentar el siguiente formato de visita a los centros donde se instalaran los equipos.

CENTRO DE TRABAJO	FECHA DE LA VISITA	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	FIRMA	SELLO
Oficinas Centrales				
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)				
Centro de Información y Documentación Infantil (CIDI)				
Estancia DIF-Migrantes				
Quinta de las Rosas				
Ágora de la Ciudad				
Centro Recreativo Infantil "Rafael Murillo Vidal"				
Manos Veracruzanas				
CONECALLI				
Centro Recreativo CRI – CRI				
CAI				
CRISVER				



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 13

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FACTURAS DE LOS BIENES Y LICENCIAS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que al término del comodato otorgaré las facturas correspondientes a los bienes y licencias a favor de la Contratante, con motivo de la donación de estos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 14

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Me permito presentar la siguiente propuesta económica.

N° DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO (SERVICIO)	IMPORTE	IVA	TOTAL

IMPORTE TOTAL (con letra): _____

“LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO”

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 15

SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ el sostenimiento de la oferta aún en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 16

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto a usted mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA, PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de Transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos)

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.